

EXPEDIENTE: LSA-RABIA-290

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº FERNANDO VARGAS SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAV. GRAVINIA,1

LOCALIDAD: NAVALMORAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO ACREDITAR LA VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA DE UN PERRO QUE HA AGREDIDO A UNA PERSONA, NO FACILITAR LA INSPECCION Y QUEBRANTAR LA INMOVILIZACIÓN SANITARIA CON EL CONSIGUIENTE RIESGO SANITARIO PARA LA PERSONA AGREDIDA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1500

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-226

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: JESÚS RUIZ BELMONTE.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA TOTO ESTIRADO, 65-2º C

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS TARJETAS SANITARIAS CANINAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.

ARTICULO: 33.1.b DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 450 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de enero de 2005 por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte de 1.595,4433 Has. denominado “Pejinoso y Almenara”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciado error tipográfico en la inserción del Anuncio de 20 de enero de 2005 por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública el monte de 1.595,4433 Has. denominado “Pejinoso y Almenara”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 15 de fecha 8 de febrero de 2005, se procede a la oportuna rectificación.

Tanto en Sumario como en la página 1547, primera columna, en el título del Anuncio, donde dice: “Anuncio de 20 de enero de 2005 por la que se somete a información pública el expediente

de declaración de utilidad pública del monte de 1.592,4433 Has. ...”, debe decir: “Anuncio de 20 de enero de 2005 por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte de 1.595,4433 Has. ...”

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación del expediente O-001/2005 “Obras complementarias en la Hospedería de Turismo de Alcántara”.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo de fecha 5 de enero de 2005, se

declara desierto el concurso para la contratación de la obra O-001/2005: "Obras complementarias en la Hospedería de Turismo de Alcántara", publicado en el D.O.E. nº 143, de 9 de diciembre de 2004.

Mérida, a 5 de enero de 2005. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 17 de enero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 14 de diciembre de 2004, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Último domicilio: Avda. Dolores Ibárruri, nº 125. Bajo C. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 21/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.a).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Mérida, a 17 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 17 de enero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio López Gabardino.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Juan Antonio López Gabardino.

Último domicilio: C/ Gonzalo Torrente Ballester, 384, 3º C. Mérida. (Badajoz).

Expediente: CI 66/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 300,51 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª José Rubio Cortés.

Mérida, a 17 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.